



APRUEBA CONTRATO Y DESIGNA INSPECCION TECNICA DE LA LICITACION PUBLICA N°18/2013, ID: 3659-18-L113 "REPARACIÓN CUBIERTA Y PISO TERCER NIVEL EDIFICIO CONSISTORIAL"

DECRETO N° 1277

Chillán Viejo 01 MAR 2013

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; el Decreto N°7.076 de 13 de diciembre de 2012, que aprueba el presupuesto año 2013; Los Decretos Alcaldicios N° 2030/9.12.08 y 2040/10.12.08, mediante los cuales se nombre y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente;

CONSIDERANDO:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 1077 de 20 de febrero de 2013 que aprueba adjudicación Licitación Pública N° 18/2013, denominada "**REPARACIÓN CUBIERTA Y PISO TERCER NIVEL EDIFICIO CONSISTORIAL**", ID N° 3659-18-L113;
- b) La Orden de Compra N° 3659-435-SE13 de 20 de febrero de 2013;
- c) El Contrato de Ejecución de Obras suscrito entre la Municipalidad de Chillán Viejo y Don Boris Orbenes Parra de 25 de febrero de 2013, por un monto de \$2.799.999.- (dos millones setecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos) impuestos incluidos y un plazo de ejecución de 20 días corridos.

DECRETO:

1.- APRUEBESE el Contrato de Ejecución de Obras denominada: "**REPARACIÓN CUBIERTA Y PISO TERCER NIVEL EDIFICIO CONSISTORIAL**", suscrito entre la Municipalidad de Chillán Viejo y Don Boris Orbenes Parra de 25 de febrero de 2013, por un monto de \$2.799.999.- (dos millones setecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos) impuestos incluidos y un plazo de ejecución de 20 días corridos.

2.- NÓMBRESE a Doña Daniela Guzmán Yévenes, Jefe del Departamento de Ejecución de la Dirección de Obras Municipales, como Inspector Técnico de la obra.

3.- IMPÚTESE el gasto a Subtitulo 31 Ítem 02 Asig. 004 "Obras Civiles", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/FFV/RCC/IPI/ipi

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Adm. y Finanzas, Planificación, Carpeta, OF. Partes.



Municipalidad
de Chillán Viejo

Secretaría de Planificación



CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

En Chillán Viejo, a 25 de febrero de 2013, entre la Municipalidad de Chillán Viejo, RUT. N° 69.266.500-7, persona jurídica de derecho público domiciliada en Calle Serrano N° 300, Chillán Viejo; y representada por su Administrador Municipal don **ULISES AEDO VALDES**, Cédula Nacional de Identidad N° 9.756.890-1, del mismo domicilio y Don **Boris Orbenes Parra** RUT: 7.423.820-3, con domicilio en San Luis N° 25 Población Bernardo O'Higgins, Puerto Montt, ambos chilenos y mayores de edad, quienes, en las representaciones invocadas, han convenido en el siguiente contrato de obra:

PRIMERO: La Municipalidad de Chillán Viejo, en adelante "La Municipalidad", encarga a Don **Boris Orbenes Parra**, RUT: 7.423.820-3, en adelante "El Contratista". la ejecución de la obra denominada: "**REPARACIÓN CUBIERTA Y PISO TERCER NIVEL EDIFICIO CONSISTORIAL**" ID: **3659-18-L113**.

SEGUNDO: El Contratista se compromete a ejecutar el proyecto de acuerdo a los Términos de Referencia, Especificaciones Técnicas, Plano entregado por la Municipalidad, el Presupuesto entregado por el contratista, documentos que forman parte integrante de la licitación pública ID: 3659-18-L113.

TERCERO: El precio total por la ejecución de la obra, asciende a la suma de **\$2.799.999.-**, (dos millones setecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos) incluido impuesto y sin reajustes, ni intereses.

CUARTO: Será un estado de pago una vez decretada la recepción provisoria de la obra, formulado por el contratista y visados por la Inspección Técnica Municipal (ITO) de la obra. Para dar curso a cada estado de pago será necesaria la siguiente documentación:

- a) Factura extendida a nombre de la Municipalidad de Chillán Viejo, calle Serrano N° 300, Chillán Viejo, RUT N° 69.266.500-7
- b) Estado de pago en formato que será entregado por el ITO.
- c) 4 fotos representativas de diversos aspectos del avance de la obra

Los antecedentes deberán ser ingresados a través de un oficio conductor por la Oficina de Partes, para su respectivo registro.

QUINTO: Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato y correcta ejecución de las obras, el contratista realiza ingreso municipal, N° 636865 de 25 de febrero de 2013, por la suma de \$279.999.-, dicha Garantía será devuelta una vez que la Municipalidad sancione por Decreto Alcaldicio la liquidación del contrato.

SEXTO:

Recepción Provisoria

El contratista una vez terminado los trabajos, solicitará por escrito la recepción de las obras a la I.T.O. solicitud que deberá ingresar en la Oficina de Partes.

2.

Recepción Definitiva

La Recepción definitiva se efectuará 180 días después de sancionada la Recepción Provisoria, mediante Decreto Alcaldicio. La recepción definitiva estará constituida por funcionarios que se designen en su oportunidad.

SEPTIMO: El plazo de ejecución de la Obra será de 20 días corridos, y comenzará a contar del día del Acta de Entrega de Terreno. Vencido el plazo y si las obras no están terminadas, el contratista pagará una multa de 02 UTM, por cada día de atraso.

OCTAVO: La Inspección Técnica la realizará un profesional de la construcción de éste municipio y cualquier modificación que se realice al proyecto original, deberá contar con la autorización de la Dirección de Planificación.

NOVENO: Cualquier accidente o daño a terceros causados durante el transcurso de la Obra será de exclusiva responsabilidad del Contratista.


DECIMO: Los contratantes fijan domicilio en la ciudad de Chillán para todos los efectos legales del presente contrato y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.


BORIS ORBENES PARRA.
CONTRATISTA.




ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL




FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL


UAV/FFV/RCO/IPI/ipi.